



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1251

CHIGUAYANTE, 22 SET. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar N° S/N, de fecha 09 de septiembre de 2009, emitida por el Instituto de Normalización Previsional; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don RICARDO MORALES TAPIA, RUT: 6.356.292-0, Grado 13°, Planta Administrativa, dependiente de la Dirección de Dideco, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
NATALIA A. MORALES RIVAS	HIJA	01/09/2009	31/03/2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 1350
FIRMA..... 22/09/09